

de la urbanización. Tiene una superficie de 441 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, barranco de Las Cuevas; izquierda, calle Alicante, y fondo, parcela número 1, de doña Antonia García Rabelo. Finca registral número 6.090 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Segunda: Rústica, parcela de terreno, procedente del Haza de las Viñas, pago Barranco del Álamo, término de Monachil, de cabida 21 marjales, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Granada a Monachil; sur, finca de don Roque Sevilla Rodríguez; este, la de doña Filomena Sevilla Rodríguez; y oeste, la de don José Sevilla Rodríguez. Finca registral número 2.433 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tercera: Rústica, pedazo de tierra de riego y secano, en término municipal de Monachil, que forma parte del Haza de Las Viñas, pago del Barranco del Álamo, con olivos y frutales, de cabida 22 marjales, equivalentes, según el Registro, a 1 hectárea 16 áreas 16 centiáreas, y según el título, 1 hectárea 16 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, con la carretera de Granada a Monachil; sur, tierras de don Roque Sevilla Rodríguez y las de don Antonio Rodríguez Padilla; saliente, tierras don Francisco Peregrin Heredia, y poniente, otras tierras de doña Trinidad Sevilla Rodríguez. Finca registral número 2.431 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 8 de junio de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo; para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta: Finca número 6.090, 9.800.000 pesetas; finca número 2.433, 1.400.000 pesetas, y finca número 2.431, 1.400.000 pesetas, es decir, 1.960.000 pesetas, 280.000 pesetas y 280.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignas de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuera mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Granada, 2 de marzo de 2000.—El Secretario.—18.939.

## GRANADA

### Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Carmen Pizarro Perales y don Félix Antonio Ruiz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725/0000/18/0206/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar situada en Granada, parcela 31-11 de la Unidad Básica 22 del Plan Parcial P-24. Está compuesta de planta de semisótano, planta baja, planta primera y planta ático o torreón, unidas todas ellas por escalera interior. La planta de semisótano está destinada a garaje, con una superficie útil de 71 metros 94 decímetros cuadrados; las plantas baja, primera y ático o torreón, constituyen la vivienda propiamente dicha, distribuida en varias dependencias y servicios, con superficie útiles de 65 metros 70 decímetros cuadrados, 65 metros 45 decímetros cuadrados y 15 metros 68 decímetros cuadrados, respectivamente. Entre todas las plantas la superficie útil de construcción es de 218 metros 77 decímetros cuadrados. La edificación ocupa una superficie de suelo de 65 metros 70 decímetros cuadrados, y se halla construida sobre un solar de mayor extensión, esto es, la de 159 metros 99 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada, destinada a jardín. Todo linda: Norte, porción que se adjudicó a don Diego Arquillo Anguita y doña María Dolores Gordo Morales; sur, resto de finca matriz que se adjudicó a don Federico Rojas Martínez y doña Resurrección Ferreo Rodríguez; este, porción que se adjudicó a don Salvador Duarte Limones y doña

María del Carmen Puertas Bruque, y este, calle T. Finca registral número 64.347, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 1.118, tomo 1.783, folio 22.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 37.037.500 pesetas.

Granada, 11 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—18.953.

## GRANADA

### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 768/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Frangu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 12.525.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Solar sito en el pago Cerro del Domingo, término de Los Ogijares (sitio conocido por Loma Bella), que constituye la segunda fase de la urbanización «Oasis», con una superficie de 163 metros cuadrados. Sobre dicho solar se encuentra una vivienda unifamiliar con superficie construida de 110 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 104 de los Ogijares, folio 60, finca número 7.325.

Granada, 16 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.862.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,